

16° Cumbre de
**Compensaciones
y Beneficios 2021**



Reforma de pensiones

CONTENIDO

1. ¿Cuales fueron los cambios? 3
2. Costos para las organizaciones 5
3. Posibles impactos en el esquema de compensación y beneficios 8

1

¿Cuales fueron
los cambios?

Principales cambios de la reforma de pensiones.

El 16 de diciembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una reforma a la Ley del Seguro Social, cuyo propósito es robustecer el sistema de pensiones en México.

Reducción en los requisitos de tiempo para recibir beneficios de pensiones.

A partir del 1 de enero de 2021, el requisito de semanas de cotización comienza en 750 semanas (15 años) y se incrementa en 25 semanas (1/2 año) cada año para acumular llegar a mil semanas (20 años) en 2031 (artículo cuarto transitorio).

Anteriormente el requisito era de 1,250 semanas (25 años) de cotización.

Incremento en las aportaciones para los patrones

El incremento de las aportaciones patronales comenzara en 2023 incrementando de forma gradual hasta el 2030.

Pasando de un 5.15% del salario base de cotización hasta alcanzar el 13.87%.

Los incrementos son distintos, dependiendo del salario base de cotización de cada empleado.

Incremento en la pensión mínima garantizada

La pensión mínima garantizada podría llegar a niveles de 8,241 pesos.

Dependerá de los semanas de cotización y el sueldo de los trabajadores.

Anteriormente la pensión mínima garantizada era de un salario mínimo.

Opciones para recibir el beneficio

Se permite la opción para que un asegurado que cumpla los requisitos de edad y nuevas semanas cotizadas pueda elegir entre:

- 1) Renta vitalicia (pensión mensual),
- 2) Retiros programados (fondos de la Afore) o
- 3) una combinación de ambos.

Cambios en las comisiones cobradas

Las comisiones que cobren las AFORE estarán sujetas a un máximo, el cual será el promedio aritmético de las comisiones cobradas por los sistemas de contribución definida de Estados Unidos, Chile y Colombia.

2 Costos para las organizaciones

Cuotas de seguro Social

Las cuotas de seguro social se pagan para otorgar beneficios a los trabajadores en dinero y especie en los siguientes seguros: i) Riesgos de trabajo, ii) Enfermedad y maternidad, iii) Invalidez y vida, iv) Retiro, iv) Cesantía en edad avanzada y vejez, v) Guarderías y prestaciones sociales.

Las cuotas se cubren de manera tripartita:

a) Patrón:

- 9.65% del salario base de cotización ("SBC")
- 20.40% de la UMA
- 1.10% del SBC excedente a 3 UMA's
- Prima de riesgo de trabajo

b) Trabajador

- 2.375% del SBC
- 0.40% del SBC excedente a 3 UMA's

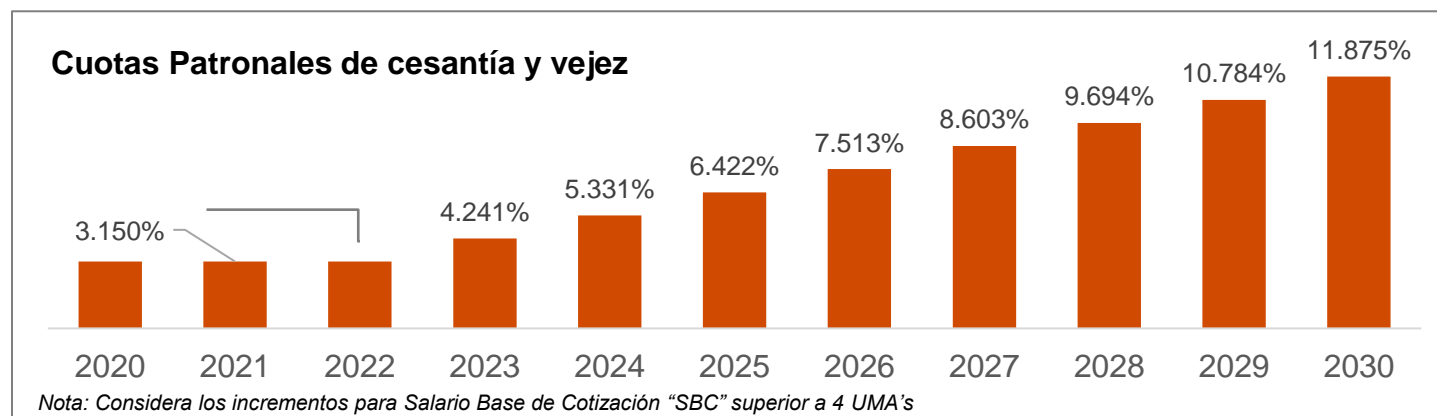
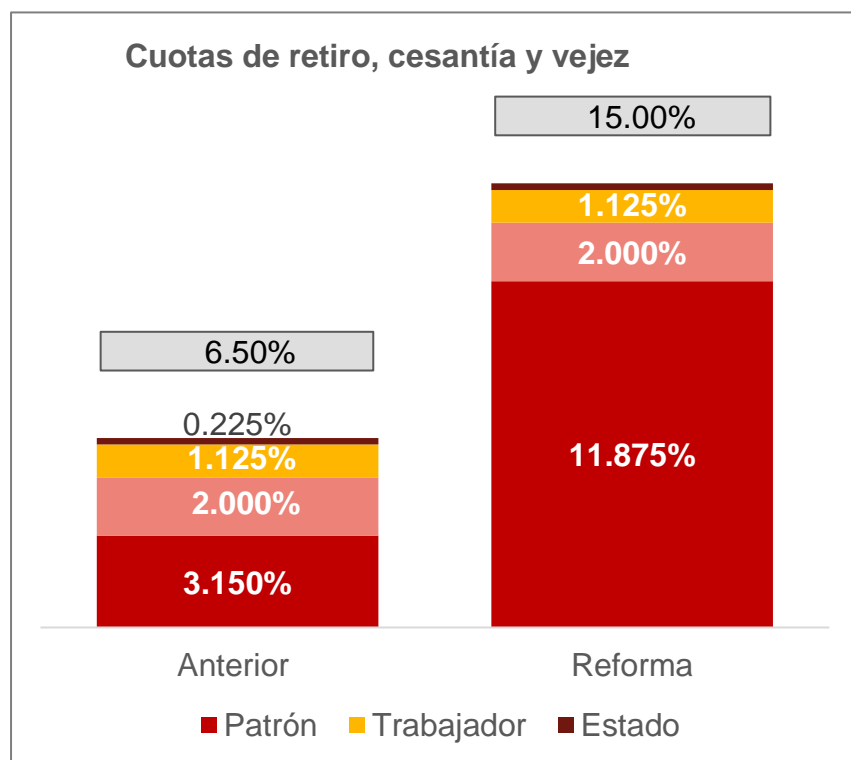
c) Estado

- 0.475% del SBC
- 13.9% una UMA

	Seguro	Prestación	Patrón		Trabajador		Estado		Total
I.	Riesgos de trabajo.	Especie y dinero	Prima de riesgo	[1]					
II.	Enfermedades y maternidad.	Especie	20.40%	[2]			13.90%	[3]	
			1.10%	[4]	0.40%	[4]			
		Dinero	0.70%		0.25%		0.050%		1.00%
		Especie a Jubilados	1.050%		0.375%		0.075%		1.50%
III.	Invalidez y vida.	Dinero	1.750%		0.625%		0.125%		2.50%
IV.	Retiro	Dinero	2.000%						2.00%
	Cesantía en edad avanzada y vejez	Dinero	3.150%		1.125%		0.225%		4.50%
V.	Guarderías y prestaciones sociales.	Especie	1.000%						1.00%
			9.650%		2.375%		0.475%		12.500%

Incremento de la cuota patronal | 2023 -2030

La modificación a las cuotas patronales solo es para el rubro de cesantía y vejez y se cubrirá de forma paulatina a partir del 2023 hasta llegar a los niveles propuestos en 2030. Estos niveles se encuentran en función del SBC de los trabajadores.



Salario Base de Cotización "SBC"		Sueldo mensual Pesos 2021		Cuota Patronal
	1 SM	4,308		3.150%
1.01 SM	a 1.5 UMA	4,351	- 4,087	4.202%
1.51 UMA	a 2.0 UMA	4,088	- 5,449	6.552%
2.01 UMA	a 2.5 UMA	5,450	- 6,811	7.962%
2.51 UMA	a 3.0 UMA	6,812	- 8,173	8.902%
3.01 UMA	a 3.5 UMA	8,174	- 9,536	9.573%
3.51 UMA	a 4.0 UMA	9,537	- 10,898	10.077%
4.01 UMA	en adelante	10,899		11.875%

3

Posibles impactos
en el esquema de
compensación y
beneficios.

Esquema de compensación y beneficios



Comp & Ben

Ante estos incrementos de costos de Seguridad Social se presentan diferentes formas de abordar este cambio:

- i. Asumir los costos incrementales,**
- ii. Adecuar los planes de pensiones privados.**
- iii. Analizar los esquemas de compensación.**

Sueldo Base de Cotización:

En la Ley del Seguro Social, se establece en su artículo 27, El salario base de cotización se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo. Se excluyen como integrantes del salario base de cotización, dada su naturaleza, los siguientes conceptos:

- i. Herramientas de trabajo.
- ii. El ahorro cuando se integre entre el trabajador y la empresa.
- iii. Las aportaciones adicionales por concepto de cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;
- iv. Las despensas en especie o en dinero, siempre y cuando su importe no rebase el cuarenta por ciento del salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal;
- v. Los premios por asistencia y puntualidad, siempre que el importe de cada uno de estos conceptos no rebase el diez por ciento del salario base de cotización;

Ejemplo

	FY20	FY21	FY22	FY23	FY24	FY25	FY26	FY27	FY28	FY29	FY30
Sueldo base	10,000	10,500	11,025	11,576	12,155	12,763	13,401	14,071	14,775	15,513	16,289
Aguinaldo	417	438	459	482	506	532	558	586	616	646	679
Prima vacacional	42	58	77	96	118	124	130	137	144	172	181
Vales de despensa	1,000	1,050	1,103	1,158	1,216	1,276	1,340	1,407	1,477	1,551	1,629
Sueldo Integrado =	11,458	12,046	12,663	13,313	13,995	14,695	15,430	16,201	17,011	17,883	18,778
SBC =	10,458	10,996	11,561	12,155	12,787	13,444	14,135	14,862	15,625	16,448	17,292
UMA mensual	2,641	2,724	2,820	2,918	3,021	3,126	3,236	3,349	3,466	3,588	3,713
SBC veces UMA	3.96	4.04	4.10	4.16	4.23	4.30	4.37	4.44	4.51	4.58	4.66
Cuota cesantia y vejez %	3.15%	3.15%	3.15%	4.24%	5.33%	6.42%	7.51%	8.60%	9.69%	10.78%	11.88%
Cuota cesantia y vejez \$	329	346	364	515	682	863	1,062	1,279	1,515	1,774	2,053
40% UMA	1,056	1,090	1,128	1,167	1,208	1,251	1,294	1,340	1,387	1,435	1,485
	FY20	FY21	FY22	FY23	FY24	FY25	FY26	FY27	FY28	FY29	FY30
Sueldo base	10,000	10,000	10,000	10,401	10,922	11,468	12,042	12,643	13,275	13,941	14,639
Aguinaldo	417	417	417	433	455	478	502	527	553	581	610
Prima vacacional	42	56	69	87	106	111	117	123	129	155	163
Vales de despensa	1,000	1,000	1,000	1,040	1,092	1,147	1,204	1,264	1,328	1,394	1,464
Fondo de ahorro	-	574	1,177	1,352	1,420	1,491	1,565	1,644	1,726	1,812	1,903
Sueldo Integrado =	11,458	12,046	12,663	13,313	13,995	14,695	15,430	16,201	17,011	17,883	18,778
SBC =	10,458	10,472	10,486	10,921	11,483	12,057	12,660	13,293	13,958	14,677	15,411
% Fondo de ahorro	0%	5.74%	11.77%	13.00%	13.00%	13.00%	13.00%	13.00%	13.00%	13.00%	13.00%
Inc de sueldo		0.00%	0.00%	4.01%	5.01%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.01%	5.00%
Cuota cesantia y vejez \$	329	330	330	463	612	774	951	1,144	1,353	1,583	1,830

16° Cumbre de
**Compensaciones
y Beneficios 2021**



Gracias